



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 3070

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Tema : Circular 274 de 2021 SNR – Pérdida de papel de seguridad notarial.

De : Presidencia "U.C.N.C.".

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 274 de fecha 13 de mayo de 2021, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual alerta sobre la pérdida de nueve hojas de papel de seguridad notarial de la Escritura Pública No. 393 de fecha 23 de febrero de 2021 con número de serial: Aa069953444 - Aa069953445 - Aa069953446 - Aa069953447 - Aa069953448 - Aa069953449 - Aa069953450 - Aa069953451 - Aa070750082, las cuales fueron asignadas a la Notaría Tercera (3) del Círculo de Bogotá D.C..

Ruego a los señores Notarios, instrumentar las medidas necesarias para que dichas hojas, no sean aceptadas en ningún trámite notarial.

Cordialmente,

ÁLVARO ROJAS CHARRY

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ

CIRCULAR No. 274

SDN

Bogotá, D.C. Mayo 13 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PÉRDIDA DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL.

En atención al oficio remitido por la Notaría Tercera de Bogotá, mediante el radicado **SNR2021ER036343**, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado en el Decreto 2723 de 2014¹, se hace necesario alertar sobre la pérdida de nueve hojas de papel notarial contentivas de la Escritura Pública correspondiente a acto de transferencia de dominio, a título de leasing habitacional de vivienda no familiar del Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo” a Martha Isabel Cuervo González. Tal como consta en la petición remitida, en los siguientes términos:

“Cordial saludo, me permito informar sobre el extravío de hojas de papel notarial Serial No. Aa069953444 - Aa069953445 - Aa069953446 - Aa069953447 - Aa069953448 - Aa069953449 - Aa069953450 - Aa069953451 - Aa070750082 asignadas a esta Notaría, las cuales corresponden a la escritura pública número Trescientos Noventa y Tres (393) de fecha Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) que contenían el acto DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA NO FAMILIAR DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” A MARTHA ISABEL CUERVO GONZÁLEZ, esta escritura fue remitida al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para firma del representante legal con oficios de fecha 24 de febrero de 2021 y 17 de marzo de 2021, fuimos notificados de la pérdida de las hojas mediante oficio de fecha

¹ “Artículo 24. Funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado. Son funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado, las siguientes: (...)

2. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial.”

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

12 de abril de 2021 dirigida a la Notaría Tercera de Bogotá, por el señor John Jairo Cifuentes Linares, Abogado Grupo Legalizadora – FNA, funcionario de esta entidad, quien nos adjuntó la correspondiente denuncia por la pérdida de las mismas.”

Con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por la Notaría Tercera de Bogotá.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Contratista.

Aprobó: Sol Milena Guerra / Directora de Vigilancia y Control.